



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-79

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se modifica la denominación del Capítulo Tercero; se reforman y adicionan los artículos 24 párrafo 2; 27 párrafos 1 y 2; 29 párrafo 1; 32 párrafo 1 inciso i); y el artículo 33 párrafo 2; de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 21 de noviembre del año 2012.
DIPUTADO PRESIDENTE**

GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ

MARÍA TERESA CORRAL GARZA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO TERCERO; SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO 2; 27 PÁRRAFOS 1 Y 2; 29 PÁRRAFO 1; 32 PÁRRAFO 1 INCISO I); Y EL ARTÍCULO 33 PÁRRAFO 2; DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR LO TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.